

~~ni de i. ni de ii.~~ ni en  
adelante no suministre razón  
de etapas a las clases y cuerpos  
q. la disfrutaran, y a quienes  
conviene a las anteriores disp.  
del Sr. ministro de Hacienda  
militar se han estado sumi-  
nistrando. Contestando aho. Sr.  
ministro q. esta corporación  
~~no~~ no puede dar cumplimiento  
a cuanto se previene en su  
comunicación de 26 del pre-  
sente, sino desde el día 28 del  
mismo mes en adelante,  
en razón a que conforme a lo  
q. se tuvo prevenido en su  
anterior comunicación del 19  
ha suministrado hasta el día  
27 inclusive, <sup>en q. se reunió su comisión de 26</sup> razón de etapas  
a las clases y cuerpos q. la tenían  
señalada

Nov 154 = sobre libranza

